EXPTE. D- 868 /22 - 23

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

El homenaje y reconocimiento a las 44 victimas de la tragedia del Submarino Ara San Juan sucedido el 15 de noviembre de 2017 al cumplirse el 5° aniversario de este lamentable hecho, conmemorándose el "Día Provincial de la Soberanía Marítima" establecido por ley 15.257.-

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS:

El objeto del presente proyecto de declaración es efectuar el homenaje y reconocimiento a las 44 victimas de la tragedia del Submarino Ara San Juan, hecho sucedido el 15 de noviembre de 2017 al cumplirse el 5° aniversario de este lamentable hecho. En esa tragedia se cobró la vida de las y los 44 tripulantes que se encontraban cumpliendo servicios a la Patria en la custodia de nuestro mar territorial.

Es por ello que la legislatura Bonaerense en un acto de justicia y honor sancionó la Ley provincial 15.257 mediante la cual se instituyó al 15 de noviembre de cada año como el "Día Provincial de la Soberanía Marítima", de manera de honrar la memoria de los cuarenta y cuatro tripulantes, así como también la de promover la concientización en torno a la necesidad de defender y proteger la soberanía de los bienes y recursos marítimos y las potencialidades económicas relacionadas con los mismos.

Al cumplirse cinco años de la lamentable y triste tragedia, nos solidarizamos con las familias de las victimas del Submarino Ara San Juan, destacando que el servicio a la patria que brindaron estos verdaderos héroes fue notable y sumamente importante quedando en la memoria del pueblo argentino. Recordemos que el Submarino se encontraba realizando de patrullaje para resguardar la soberanía de nuestro mar territorial, y en circunstancias que aún no se han podido esclarecer con exactitud se produjo el hundimiento del navio y con él se llevó no solo las vidas de las y los tripulantes del submarino sino parte de la vida de todos sus familiares y seres queridos.

En los considerandos de la mencionada ley, se establece en el párrafo final que "El presente proyecto reviste pues el doble carácter del homenaje a los cuarenta y cuatro héroes del ARA SAN JUAN y herramienta de concientización en cuanto al patrimonio marítimo bonaeren-

se y argentino" lo cual así será y es nuestro deber como argentinos y argentinas conmemorar el aniversario de esta lamentable tragedia honrando a las y los tripulantes del Submarino que perdieron la vida en cumplimiento del deber.

Por tanto, al cumplirse cinco años de este hecho, resulta justo realizar esta declaración para rendir humildemente un homenaje y reconocimiento a las y los tripulantes del Submarino Ara San Juan, quienes quedarán por siempre en la gloria de nuestro país.

Por lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto favorable esta iniciativa.

SOLL... Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.